

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319757923**

**ELECTROLUZ TOME LIMITADA
76.947.375-0
IGNACIO SERRANO #1099 TOME, TOME
VTA ART ELEC, INS ART ELEC, VTA DE CONF Y
BEBIDAS , JUEGOS DE AZAR**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 18/04/2019

RES. EX. N° 77319093137 /

VISTOS: La solicitud de fecha 29-03-2019, presentada por don(a) ALFONSO EDUARDO MOLINA MERY, RUT N° 9.159.436-6, en representación de la SOCIEDAD ELECTROLUZ TOME LIMITADA, RUT N°76.947.375-0, giro comercial VENTA ARTICULOS ELECTRICOS, INSTALACION ARTICULOS ELECTRICOS, VENTA DE CONFITES, BEBIDAS Y JUEGOS DE AZAR, con domicilio en IGNACIO SERRANO N°1099 TOME, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle IGNACIO SERRANO N°1099 TOME, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 1325 del 28-09-2007, de la Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-420	B5AJ200001A	128926	1

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGEPELA LTDA., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TECLA TICKET SI/NO; TECLA RECIBIDO; TECLA MACRO; TECLA % 1; TECLA % 2; TECLA PAGOS; TECLA CAMBIO TECLADO; TECLA ANULA TICKET; TECLA RETORNO; TECLA CORRECCION.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: : HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a SOCIEDAD ELECTROLUZ TOME LIMITADA, RUT N°76.947.375-0, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.


La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS",

consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive. Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 1325 del 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


MIRIAM CAROLINA CID GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
VIII DIRECCIÓN GENERAL

Distribución

- Interesado: IGNACIO SERRANO #1099 TOME
- Expediente
- Secretaria Departamento